

27 de marzo de 2009

NOTA DE PRENSA

LAS EXPECTATIVAS DEL EUROSISTEMA ACERCA DEL FUTURO DE LA SEPA

El Eurosistema, integrado por el Banco Central Europeo (BCE) y los dieciséis bancos centrales nacionales de la zona del euro, publica hoy un cuadro de expectativas dirigidas a distintos grupos de participantes en relación con el progreso del proyecto de la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA). Las expectativas, formuladas como respuesta a las solicitudes recibidas durante el 2008 requiriendo una orientación más precisa, ofrecen una guía para las comunidades bancarias y las entidades de pago. Asimismo, deberían servir de guía a los usuarios acerca de los ajustes de sus actividades relacionadas con los pagos y de los servicios que pueden esperar recibir de sus entidades de crédito o de pago. No obstante, las expectativas del Eurosistema no constituyen requisitos formales ni tienen valor vinculante.

El progreso de la SEPA sigue siendo, incluso en tiempos de turbulencias, una prioridad para el Eurosistema, por tanto, una «mini SEPA», es decir, una SEPA sólo para pagos transfronterizos no es un resultado aceptable. La actual crisis financiera está haciendo que muchas entidades de crédito dirijan su atención a la actividad minorista, en la que los servicios de pago son un elemento esencial. La migración plena a la SEPA es ahora incluso más importante, puesto que ésta constituye la base del futuro mercado europeo de pequeños pagos.

El Eurosistema espera que los proveedores de la SEPA (entidades de crédito/pago):

- garanticen su capacidad operativa para enviar y recibir pagos de la SEPA. Las entidades de crédito/pago que ofrecen servicios de transferencia y/o de adeudo directo en euros, deberían ofrecer asimismo los servicios correspondientes de la SEPA. Todos los códigos de identificación bancaria (BIC) relevantes deberían relacionarse en el directorio de vínculos de al menos una de las infraestructuras que operan en todo el ámbito de la SEPA. Los procesos de gestión y las aplicaciones informáticas deberían adaptarse a los requisitos de la SEPA y los estándares de la SEPA deberían introducirse en la comunicación con los clientes. Si se ofrece la conversión de los nuevos formatos de la SEPA a los antiguos formatos nacionales, y viceversa, hasta el final del período de migración, debe garantizarse que no se perderá ningún dato; y

- ofrezcan a los usuarios de la SEPA instrumentos que correspondan a los ofrecidos por los servicios de pago nacionales en euros para el envío y la recepción de pagos nacionales y transfronterizos en el ámbito de la SEPA. El uso activo de los instrumentos de pago de la SEPA por parte de los clientes puede fomentarse haciendo que éstos sean al menos tan atractivos como los actuales, informando detalladamente a los clientes y respetando las expectativas y recomendaciones del Eurosistema para la SEPA.

En lo que respecta a los usuarios de la SEPA, el Eurosistema espera que:

- las empresas y las Administraciones Públicas, incluyendo entidades de crédito y bancos centrales, incluyan en el texto de sus anuncios de licitación una referencia a los criterios del EPC y a las expectativas del Eurosistema para la SEPA y que contraten los servicios de un proveedor de servicios de pago que aplique dichos criterios y expectativas. Por otra parte, las empresas y las Administraciones Públicas deberían fomentar la adopción generalizada de los productos SEPA, facilitando a sus clientes los códigos IBAN y BIC en las facturas y demás documentos en un lugar más visible que los antiguos números de identificación de cuenta. Las entidades de crédito, los bancos centrales y las entidades de pago deberían emplear los instrumentos de la SEPA y, en el caso de que no efectúen pagos por sí mismos, elegir proveedores de servicios de pago que apliquen dichos criterios y expectativas. En el caso de que las respectivas cuentas sean de la misma entidad, debería emplearse el código IBAN en lugar de los antiguos identificadores de cuenta para los pagos a proveedores y de los salarios;
- a la hora de aceptar pago con tarjeta de sus clientes, los comerciantes consideren si las redes de tarjetas y adquirentes con los que contratan se ajustan al marco de la SEPA para las tarjetas y a los términos de referencia aplicables a las redes de tarjetas (una vez que se aprueben). Deberán realizar la migración a las terminales compatibles con el estándar EMV y a sistemas que incorporen los estándares de la SEPA (una vez se publiquen) y promover el uso de redes de tarjetas eficientes en el punto de venta. Si fuese viable desde el punto de vista comercial, deberían también considerar aceptar otras redes europeas de tarjetas cuando estén disponibles;
- los clientes se informen sobre el IBAN de sus cuentas y el correspondiente código BIC de sus entidades. Además, sería beneficioso para la adopción de la SEPA que los clientes utilizasen el BIC y el IBAN para realizar sus pagos (preferiblemente empleando los instrumentos de la SEPA) cuando figuren en las facturas. A la hora de establecer una nueva relación bancaria, los clientes minoristas pueden también comparar las ofertas de las entidades de otros países del ámbito de la SEPA. Para los pagos en el punto de venta, debería utilizarse el pago con tarjeta en lugar de otros

medios de pago menos eficientes (por ejemplo, cheques), tanto para los pagos nacionales como para los realizados en el ámbito de la SEPA

Las expectativas del Eurosistema sobre la SEPA pueden consultarse en el sitio web del BCE. Las demás versiones lingüísticas estarán disponibles en breve.

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente